

Núm. 130

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 31 de mayo de 2012

Sec. IV. Pág. 25113

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18547 VALLADOLID

Edicto

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario/a Judicial del Jdo. de lo Mercantil N. 1 de Valladolid, por el presente hago saber:

- 1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000143 /2012 y NIG n.º 4718647120120000192 se ha dictado en fecha diecinueve de abril de dos mil doce Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Magdalena de Ulloa, Sociedad Cooperativa, con F-47515721, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Valladolid.
- 2.º Se ha acordado que la deudora conserve las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización. Se ha designado, como administración concursal a don Pedro Zalama Casanova, con domicilio en C/ Vázquez de Menchaca, n.º 40, de Valladolid, y dirección electrónica señalada magdalenadeulloa@informescontables.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.
- 3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de 1 mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Valladolid, 17 de mayo de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120038542-1